



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002878-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4810079 - 8]

VISTO, el Memorando N° 00969-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 17 de noviembre del 2023, con Registro N° 4810079-7 (12 folios), sobre aprobación de Directiva y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 73° de la constitución Política del Perú establece que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles. Los bienes de uso público pueden ser concedidos a particulares conforme a ley, para su aprovechamiento económico;

Que, mediante la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el artículo 1° establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", así como sus Anexos N° 01, N.º 02, N° 03, N° 04 y N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 02676-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 24 de octubre del 2023, se resuelve aprobar la DIRECTIVA N° 000002-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA Y ELABORACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DE LA SEDE INSTITUCIONAL Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023", de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe;

Que, mediante Informe N° 00155-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/OAD-MASP, de fecha 30 de octubre del 2023, el responsable de Patrimonio de la UGEL Ferreñafe, eleva el Proyecto de Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales 2023 en la Sede e Instituciones Educativas del ámbito de la Ugel Ferreñafe para el año 2023;

Que, mediante Oficio N° 00850-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/OAD, de fecha 15 de noviembre del 2023, el Jefe del Área de Administración, solicita se disponga proyectar el acto resolutorio de aprobación de la Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales 2023 en la Sede e Instituciones Educativas del ámbito de la Ugel Ferreñafe para el año 2023;

Que, mediante Memorando N° 00969-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de Aprobación de Directiva denominada "Procedimientos para altas, bajas y disposición final de bienes muebles patrimoniales de la Sede Administrativa e Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe"; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Administración y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002878-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4810079 - 8]

aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **DIRECTIVA N° 00003-2023- GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR**, “**PROCEDIMIENTOS PARA ALTAS, BAJAS Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FERREÑAFE**”, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 21/11/2023 - 16:18:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
21-11-2023 / 13:00:04
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL FERR
21-11-2023 / 12:59:26
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
21-11-2023 / 14:59:45